



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN



**CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL,  
NIVEL LICENCIATURA, 2018-1**

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI).

**CONVOCA**

A los alumnos de nivel licenciatura de la UNAM para cursar estudios en el extranjero durante el semestre 2018-1 (otoño 2017), con una **beca de colegiatura**, en las Instituciones de Educación Superior (IES) enlistadas en el sitio web [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx) y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. COBERTURA DE LAS BECAS**

1. **Beca de colegiatura:** Los alumnos preseleccionados podrán quedar exentos del pago de colegiatura en la IES receptora
2. **Beca económica:** Los alumnos preseleccionados podrán ser beneficiados con solo una de las siguientes becas económicas, cuyo otorgamiento queda sujeto a la aceptación del alumno por la IES receptora
  - **Beca de Movilidad Estudiantil Internacional UNAM-DGECI:** El número de las becas económicas y el monto de las mismas se determinarán en función de la disponibilidad presupuestal
  - **Beca de Financiadores Externos:** La descripción de los requisitos específicos por financiador estará, en su caso, disponible en el sitio web [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx)
3. **Duración de las becas:** Las becas se otorgarán por un semestre, independientemente del plan de estudios en el que esté inscrito el alumno en la UNAM, sin la posibilidad de extensiones

**II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD**

**Al momento de su registro y postulación ante la IES extranjera, el aspirante deberá:**

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por su entidad académica, y de acuerdo con los Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM, disponibles en el sitio web [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx)
2. Ser alumno regular de licenciatura; es decir, tener acreditados el número de asignaturas y cubiertos los créditos señalados en el plan de estudios respectivo, conforme al año de ingreso, independientemente del semestre o año en que se encuentre inscrito
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.0
4. Haber cursado y aprobado, como mínimo, el 50% de créditos de su plan curricular
5. Contar con la certificación de idioma, en caso de elegir una IES no hispanoparlante, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B1 para el resto de los idiomas de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En caso de que las IES de elección requieran, un nivel superior al señalado, éste deberá ser cubierto al momento del registro
6. Ser registrado por su entidad académica dentro de los plazos establecidos para ello con toda la documentación y requisitos

**III. REGISTRO Y PROCEDIMIENTO**

1. El registro se realizará en línea, a **partir del 22 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2016**, a través del Sistema de Administración de Movilidad Estudiantil, en el sitio web [www.sicai.unam.mx](http://www.sicai.unam.mx). Para ello, el alumno deberá presentarse con el responsable de movilidad estudiantil de su entidad académica, quien iniciará el proceso de registro según el cumplimiento de la presente Convocatoria

2. La documentación requerida y el procedimiento se describen en el **"Instructivo de Registro a la Convocatoria"**, disponible en el sitio web [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx)
3. No se procesarán solicitudes incompletas, ni extemporáneas

**IV. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

1. No utilizar documentos ni información falsos
2. Cumplir con todos los requisitos
3. Entregar correctamente la documentación solicitada durante el proceso de intercambio
4. Los alumnos que realicen movilidad estudiantil, además deberán cumplir con las obligaciones previstas en los *Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM* disponibles en el sitio web [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx)

**V. SELECCIÓN**

1. El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura será coordinado por la DGECI y estará conformado por un representante de cada entidad académica y un representante de cada Consejo Académico de Área. Este Comité validará la preselección de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos para ser postulados en alguna de las IES extranjeras de su elección
2. La preselección para la beca de colegiatura se basará en:
  - El promedio general al momento del registro, dando prioridad al alumno con promedio más alto de cada carrera y de cada entidad académica;
  - El cumplimiento del requisito de idioma, en caso de que aplique;
  - El cupo disponible en la IES de interés
3. La beca económica UNAM-DGECI se asignará, en su caso, por entidad académica, con base en el ingreso mensual familiar del alumno

**VI. CON RELACIÓN A LAS RENUNCIAS**

1. En el caso de que se presente la renuncia del alumno después de la asignación de la beca de colegiatura o económica, ésta deberá hacerse por escrito conteniendo la justificación de los motivos legales o de salud por los cuales renuncia a la beca, acompañándola de los documentos comprobatorios correspondientes y deberá ser remitida a la DGECI, a través del Titular de la entidad académica en la que se encuentre inscrito el alumno
2. El no cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, dará lugar a la exclusión del alumno en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido por la DGECI

**VII. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria **estará vigente desde** la fecha de su publicación en *Gaceta UNAM* **y hasta el 15 de diciembre de 2016.**

**VIII. RESULTADOS**

Los resultados se publicarán el **12 de enero de 2017**, en el sitio web [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx).

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL  
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB